



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0002754/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, solicita la designación interina del Ing. Fabián Andrés FULGINITI en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en GESTIÓN AMBIENTAL e INGENIERÍA AMBIENTAL II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Jorge GONZÁLEZ CONDE;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Fabián Andrés FULGINITI;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Ing. Fabián Andrés FULGINITI;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Fabián Andrés FULGINITI (Leg. 51983) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en GESTIÓN AMBIENTAL e INGENIERÍA AMBIENTAL II, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó el Ing. Jorge GONZÁLEZ CONDE.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0002754/2018


Art. 3º).- El Ing. Fabián Andrés FULGINITI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.


Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 386 - H.C.D.- 2018.-

